El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio No. SG-CA-2022-019 suscrito el 10 de octubre 2022 entre el **MUNICIPIO DE SOLEDAD** y la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE** por valor de $390.000.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL, MEDIANTE UNA VITRINA VIRTUAL, PARA EXHIBIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL SOLEDAD VIVE LA FIESTA 2022, SEGUNDO SEMESTRE"*.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por la representante legal LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA a través del correo electrónico: fundacionesperanzayfe@outlook.com

Para constancia se firma en Barranquilla a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga A
Proyecto: E3